CONDICIONES ADICIONALES A LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA N° 009 DE 2026

I. PARTES CONTRATANTES

Entre el **FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**, identificado con NIT. 899.999.737-9, representada legalmente por los Doctores **RICARDO MONTOYA INFANTE** No. **85.474.204** expedida en Santa Marta (Magdalena) y **YURLEIDIS YOASIN GRANADOS GLEN,** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.082.856.764** expedida en Santa Marta (Magdalena), mayores de edad, domiciliados en Santa Marta, en su calidad de Delegados Departamentales de Magdalena , nombrados mediante Resolución No. 2787 de fecha 13 de junio de 2007 y Resolución No. 610 de fecha 23 de enero de 2020 respectivamente, cargo para el cual tomaron posesión el día 15 de junio de 2007, según consta en el Acta No. 245 y Acta No. 0051 de enero 31 de 2020, obrando en virtud de la facultad consagrada por el Artículo 3° de la Resolución No. 1970 del 9/06/2003 - modificada por la Resolución No. 16840 del 09/12/2014 por la cual el Representante Legal de la Registraduría Nacional del Estado Civil, delega a los Delegados Departamentales la facultad para suscribir los contratos y demás actos inherentes a la actividad contractual, hasta por una cuantía de ciento cincuenta (150) salarios mínimos mensuales legales vigentes, y quienes para los efectos de la presente acta se denominarán **EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL** por una parte y por la otra **GRUPO EMPRESARIAL EJECUTAR SAS,** identificado con **NIT 901.890.823-0** según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Santa Marta, representada Legalmente por el señor **JUAN CARLOS HERNANDEZ VESGA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.096.192.976** de Barrancabermeja, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA.**

II. CONSIDERACIONES- CONDICIONES ADICIONALES A LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

1. La Registraduría Nacional del Estado Civil en el cumplimiento de sus ejes misionales, como lo son la identificación y el Registro Civil, la preparación, logística y organización de las elecciones, debe contar con sedes adecuadas para prestar un servicio eficiente al ciudadano. Para ello cuenta con el proyecto de inversión denominado "*Adecuación y mantenimiento a la infraestructura de las sedes de la Registraduría Nacional del Estado Civil*", el cual tiene como objeto contribuir con la adecuación y mantenimiento de la infraestructura de las sedes y dependencias de la Entidad a nivel central y desconcentrado, para así brindar a los funcionarios un ambiente adecuado y una óptima prestación de servicio a los ciudadanos en las instalaciones de la Entidad, adicionalmente es preciso señalar que la Entidad tiene presencia en todos los Departamentos, Distritos y Municipios del país. **2.** Que la Invitación Pública No. 009 de 2026- FRR se publicó en la plataforma SECOP II, el día

cinco (5) de agosto de 2026. **3.** Que el día doce (12) de agosto de 2026, se realizó el cierre de la Invitación Pública No. 009 de 2026- FRR, recibiendo mediante la plataforma Transaccional SECOP II ocho (8) propuestas que se relacionan así: **A) GRUPO EMPRESARIAL EJECUTAR SAS B) SHD SAS C) MS INGENIERÍA SAS D) ANDES COLOMBIA LTDA, E) INGERDEL SAS, F) EDUARDO DE LA CRUZ MOZO SOCARRAS, G) O2G CONSTRUCCIONES S.A.S. y H) H&A PROYECTO S.A.S 4.** Que atendiendo los fines de la contratación estatal, los principios de las actuaciones contractuales, la libre concurrencia, el deber de selección objetiva y la obligación de los servidores públicos de someter sus actuaciones a la ley, los Delegados Departamentales en su calidad de ordenadores del gasto, acogen y aceptan la oferta presentada por el oferente **GRUPO EMPRESARIAL EJECUTAR SAS**, en desarrollo del proceso de mínima cuantía, Invitación Pública No. 009 de 2026 del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil. **5**. Que el día diecinueve (19) de agosto de 2026, se adjudicó la invitación pública No. 009 de 2026 del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional a la firma **GRUPO EMPRESARIAL EJECUTAR SAS** por un valor de **VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL UN PESO ($24.375.001), incluido IVA**. **6**. Que EL CONTRATISTA, con la firma del presente contrato, afirma bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas por la ley y especialmente, en aquellas establecidas por los artículos 8o y 9o de la Ley 80 de 1993, 18 de la Ley 1150 de 2007, ni en las previstas por las Leyes 610 de 2000, 1474 de 2011 y 1952 de 2019. **7**. Que el Coordinador Grupo Presupuesto de la Registraduría Nacional del Estado Civil, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 38426 del 6 de julio de 2026, con cargo a su presupuesto para la vigencia fiscal 2026. Siendo así las partes acuerdan lo siguiente:

III OBJETO Y ALCANCE AL OBJETO

3.1 OBJETO: Contratar bajo el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste la adecuación y mantenimiento de la sede en comodato de **LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE PEDRAZA (MAGDALENA).**

3.2 ALCANCE DEL OBJETO: Dentro del alcance del objeto, se contempla ejecutar las actividades de mantenimiento de acuerdo con lo determinado en las especificaciones técnicas de los estudios previos que hacen parte del presente proceso de selección, para lo cual el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

Registraduría Municipal de Pedraza

- Demolición y desmonte general de elementos arquitectónicos y sanitarios existentes. Revisión, mantenimiento y adecuación de red hidrosanitaria.
- Revisión y adecuación de red eléctrica interior.

CONDICIONES ADICIONALES A LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA N° 009 DE 2026

- Suministro e instalación de nuevos aparatos sanitarios y accesorios.
- Adecuación y mantenimiento de cubierta y canales de aguas lluvias.
- Suministro e instalación de puertas, ventanas y rejas metálicas.
- Revestimientos y acabados en pisos y muros.
- Pintura general interior y exterior.
- Adecuación de rampa de acceso para personas con discapacidad.
- Aseo general y limpieza final de obra.

CUADRO DE ÁREAS REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE CERRO DE SAN ANTONIO	
Área Construida	**Área Intervenida**
40 m2	40 m2

3.2.1. ESPECIFICACIONES ESENCIALES O CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS. El contratista deberá garantizar que durante el desarrollo del contrato se llevará a cabo el mantenimiento y reparaciones locativas de la instalación de **LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE PEDRAZA (MAGDALENA)**, dentro del plazo pactado y con las especificaciones y calidades estipuladas a continuación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBRA COMODATO REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE PEDRAZA - MAGDALENA			
ÍTEM	**ACTIVIDAD**	**UN**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**
1,01	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**		
01.01.01	REVISIÓN Y DESMONTE DE PUNTOS ELÉCTRICOS EXISTENTES. (INCLUYE TOMAS, INTERRUPTORES, PLAFONES, CABLEADO)	UND	La actividad consiste en la revisión, desconexión y desmonte de los puntos eléctricos existentes, incluyendo tomacorrientes, interruptores, todo tipo de luminaria incluyendo tipo plafón, cajas, canalizaciones y cableado asociado, garantizando la correcta desenergización de los circuitos antes de la intervención. Incluye el retiro cuidadoso de los elementos desmontados, clasificación y disposición de residuos, así como la protección de los puntos dejados en espera para futuras instalaciones. Las actividades deberán ejecutarse cumpliendo las normas de seguridad eléctrica vigentes, el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE). La medición se realizará por unidad (UND) desmontado y aprobado por parte de la supervisión del contrato. El precio unitario incluirá mano de obra calificada, herramientas, equipos de seguridad, transporte interno, limpieza final e imprevistos necesarios para la correcta ejecución del ítem.

CONDICIONES ADICIONALES A LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA N° 009 DE 2026

01.01.02	DESMONTE DE AVISO INSTITUCIONAL EXISTENTE	UND	La actividad consiste en el desmonte y retiro de aviso institucional existente ubicado en fachada o área designada, incluyendo estructura de soporte, perfiles, sistemas de anclaje, elementos eléctricos (si aplica) y demás componentes asociados. Incluye la protección de la fachada y elementos cercanos, la desconexión eléctrica cuando sea necesario, el retiro cuidadoso para evitar daños en la superficie de instalación, así como el cargue, transporte interno y la disposición o entrega del aviso según indicaciones de la supervisión o interventoría. Las actividades deberán ejecutarse cumpliendo con las normas de seguridad y salud en el trabajo, incluyendo trabajo en altura, y la limpieza final del área intervenida. La medición se realizará por unidad (UND) de aviso desmontado y retirado, aprobado por la supervisión. El precio unitario incluirá todos los costos de mano de obra, herramientas, equipos, retiro de materiales, transporte interno, limpieza final y demás actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem.
01.01.03	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS Y MUROS (INCLUYE RETIRO)	M2	Demolición de enchape en muros y pisos, realizada de forma manual o mecánica según las condiciones de la obra, incluyendo el retiro de piezas cerámicas, adhesivos y morteros de base, así como el cargue, transporte y disposición final del material resultante en sitio autorizado. La actividad comprende la protección de elementos adyacentes y la limpieza del área intervenida. La medición se efectuará por metro cuadrado (M2) demolido y aprobado por parte de la supervisión del contrato, y el pago incluirá mano de obra, herramientas, equipos, transporte, disposición de escombros, limpieza e imprevistos necesarios para la correcta ejecución.
01.01.04	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (INCLUYE RETIRO)	UND	La actividad consiste en el desmonte y retiro de aparatos sanitarios existentes, tales como inodoros, lavamanos, orinales y demás elementos, incluyendo griferías, accesorios, conexiones hidráulicas y sanitarias asociadas. Incluye el cierre de suministros, desconexión de redes, retiro cuidadoso para evitar daños en muros, pisos o redes existentes, así como el

			cargue, transporte interno y disposición o entrega de los elementos retirados según indicaciones de la supervisión o interventoría. Las actividades deberán ejecutarse cumpliendo con las normas de seguridad y contemplan la limpieza final del área intervenida. La medición se realizará por unidad (UND) de aparato sanitario desmontado y retirado, aprobado por la supervisión. El precio unitario incluirá todos los costos de mano de obra, herramientas, equipos, retiro de materiales, transporte interno, limpieza y demás actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem.
01.01.05	DESMONTE PUERTAS (INCLUYE RETIRO)	UND	La actividad consiste en el desmonte y retiro de puertas existentes, incluyendo hojas, marcos, bisagras, cerraduras y demás accesorios, garantizando una remoción cuidadosa que evite daños en los muros o elementos colindantes. Incluye el cargue, transporte interno y la disposición de los elementos retirados en el sitio indicado por la supervisión o interventoría. Así mismo, contempla el suministro y uso de mano de obra, herramientas y equipos necesarios para la ejecución de la actividad. Las actividades deberán ejecutarse cumpliendo con las medidas de seguridad correspondientes, e incluyen la limpieza final del área intervenida. La medición se realizará por unidad (UND) de puerta desmontada y retirada, debidamente aprobada por la supervisión. El precio unitario incluirá todos los costos de mano de obra, herramientas, equipos, retiro de materiales, transporte interno, limpieza y demás actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem.
01.01.06	DESMONTE CIELO RASO (INCLUYE RETIRO)	M2	El trabajo consiste en el desmonte y retiro de cielorraso existente ubicado a una altura menor a tres (3) metros, incluyendo láminas, estructura de soporte, perfilería, anclajes y demás elementos asociados. Incluye la protección de áreas y elementos cercanos, retiro cuidadoso para evitar daños en muros, instalaciones o mobiliario existente, cargue, transporte interno y disposición de los materiales retirados en el sitio indicado por la supervisión o interventoría. Las actividades deberán ejecutarse cumpliendo las normas de

			seguridad y salud en el trabajo, garantizando la limpieza final del área intervenida. La medición se realizará por metro cuadrado (M2) de cielorraso desmontado, retirado y aprobado por parte de la supervisión de obra. El precio unitario incluirá mano de obra, herramientas, equipos de trabajo en altura, retiro de materiales, limpieza final e imprevistos necesarios para la correcta ejecución del ítem.
01.01.07	PICADO DE PLACA PISO (INCLUYE RETIRO)	M2	La actividad comprende el picado de placa de piso existente, de acuerdo con los requerimientos del proyecto. Incluye la remoción controlada del concreto mediante herramientas manuales o mecánicas, eliminando el material deteriorado o requerido según las dimensiones indicadas, evitando afectar los elementos estructurales o las áreas adyacentes. Así mismo, contempla el cargue, retiro, transporte y disposición final de los escombros en sitios autorizados, así como la limpieza y alistamiento del área intervenida para la ejecución de las actividades posteriores. La medición se efectuará por metro cuadrado (M2) de placa picada y aprobada en obra por la supervisión, e incluirá en su precio unitario todos los costos de mano de obra, herramientas, equipos, cargue, transporte, retiro y disposición final de escombros.
01.01.08	DEMOLICIÓN MORTEROS Y REVOQUE	M2	La actividad comprende la demolición de morteros y revoques en muros a alturas menores a 3.00 m, de acuerdo con los requerimientos del proyecto. Incluye la remoción mediante herramientas manuales o eléctricas, el retiro de material suelto o deteriorado, así como el cargue, retiro, transporte y disposición final de los escombros en sitios autorizados. Así mismo, contempla la limpieza y alistamiento de la superficie intervenida, dejándola en condiciones adecuadas para la ejecución de las actividades posteriores. La medición se efectuará por metro cuadrado (M2) de superficie demolida y aprobada en obra por la supervisión, e incluirá en su precio unitario todos los costos de mano de obra, herramientas,

			equipos, cargue, transporte, retiro y disposición de materiales.
01.01.09	RECORRIDO DE CUBIERTA (INC. GANCHOS, AMARRAS, SIKAFLEX Y REEMPLAZO DE TEJAS AVERIADAS)	M2	El trabajo consiste en el recorrido, inspección, limpieza y aseguramiento de la cubierta fibrocemento, incluyendo el retiro de polvo, residuos y material acumulado que pueda afectar su correcto funcionamiento, así como la instalación o reposición de ganchos, amarras y la aplicación de sellante tipo Sikaflex o similar en puntos críticos, con el fin de garantizar la adecuada fijación y estanqueidad de la cubierta. Incluye la verificación y ajuste de elementos de anclaje existentes, reposición de fijaciones sueltas o deterioradas, sellado de traslapos, perforaciones y puntos susceptibles a filtraciones. Las actividades deberán ejecutarse cumpliendo las normas de seguridad para trabajo en alturas y las especificaciones técnicas del proyecto. La medición se realizará por metro cuadrado (M2) de cubierta intervenida y aprobada por supervisión. El precio unitario incluirá materiales, transporte, mano de obra calificada, equipos de seguridad para trabajo en alturas, herramientas, limpieza final e imprevistos necesarios para la correcta ejecución del ítem.
2,01	**ACABADOS**		
02.01.01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN ESTUCO Y VINILO 3 MANOS SOBRE MURO INTERIOR (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES)	M2	La actividad consiste en la preparación de las superficies de los muros interiores, incluyendo el resane de imperfecciones con masilla adecuada para interiores, seguido de un lijado completo para asegurar una superficie lisa y uniforme. Se aplicarán tres manos de pintura vinílica de alta calidad, igual o superior a Vinilo Tipo 1, siguiendo las recomendaciones del fabricante, para garantizar una cobertura completa, un acabado duradero y resistente al lavado. Se realizará una inspección final para asegurar la cobertura completa y el acabado uniforme, y se incluirá la limpieza del área de trabajo y la disposición adecuada de los residuos generados. La medición se efectuará por metro cuadrado (M2) intervenida según lo establecido en el contrato y aprobado en obra por parte de la supervisión, y el pago incluirá materiales,

			transporte, mano de obra, equipos, limpieza e imprevistos requeridos para la correcta ejecución.
02.01.02	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN PINTURA ESMALTE PARA PUERTAS, REJAS, VENTANAS Y DEMÁS SUPERFICIES METÁLICAS. INCLUYE FILOS, DILATACIONES Y PROTECCIÓN DE ELEMENTOS DURANTE SU EJECUCIÓN	M2	La actividad consiste en el suministro, transporte y aplicación de pintura tipo esmalte sobre puertas, rejas, ventanas y demás superficies metálicas, incluyendo la preparación previa de las superficies mediante limpieza, desengrase, lijado y eliminación de óxido o pintura deteriorada. Incluye la aplicación de una mano de anticorrosivo o primer cuando se requiera y dos manos de pintura esmalte como acabado final, garantizando una cobertura uniforme y adecuada adherencia. Asimismo, contempla la ejecución de filos, tratamiento de dilataciones, protección de elementos adyacentes y limpieza final del área intervenida. El acabado deberá ser continuo, homogéneo, sin escurrimientos, burbujas ni desprendimientos, garantizando resistencia a la intemperie y durabilidad del recubrimiento. La medición se realizará por metro cuadrado (M2) de superficie efectivamente pintada y aprobada por parte de la supervisión del contrato. El precio unitario incluirá materiales, transporte, mano de obra, herramientas, equipos, andamios si se requieren, protección de áreas e imprevistos necesarios para la correcta ejecución del ítem.
02.01.03	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN ESTUCO Y PINTURA TIPO KORAZA O SIMILAR 3 MANOS FACHADAS (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO KORAZA O SIMILAR, FILOS Y DILATACIONES). COLOR SEGÚN DISEÑO	M2	La actividad consiste en el suministro, transporte y aplicación de sistema de estuco y pintura para fachadas, incluyendo la preparación y limpieza de superficies, aplicación de estuco para nivelación y resane, lijado y sellado, una (1) mano de pintura tipo 2 como base y dos (2) manos de pintura tipo Koraza o similar como acabado final, en color según diseño aprobado. Incluye la ejecución y afinado de filos, aristas y juntas de dilatación, así como la protección de elementos adyacentes durante la aplicación y la limpieza final del área intervenida. El acabado deberá ser uniforme, continuo, sin manchas, fisuras, burbujas o desprendimientos, garantizando resistencia a la intemperie y durabilidad del recubrimiento. La medición se realizará por metro cuadrado (M2) de superficie efectivamente intervenida y aprobada por parte de la supervisión del contrato. El precio unitario incluirá materiales, transporte,

			mano de obra, herramientas, equipos, andamios, protección de áreas, limpieza final e imprevistos necesarios para la correcta ejecución del ítem.
3,01	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**		
03.01.01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN LUMINARIA PANEL LED 18W	UND	La actividad consiste en el suministro, transporte e instalación de luminaria tipo panel LED de 18W, para montaje empotrado o sobrepuesto en cielorraso según diseño, incluyendo panel LED, driver, marco o sistema de sujeción, cableado de conexión y accesorios de fijación. Incluye la conexión eléctrica al punto existente, pruebas de funcionamiento, verificación de correcta polaridad y puesta a tierra, garantizando su operación segura y eficiente. La luminaria deberá ser nueva, de bajo consumo, alta eficiencia lumínica y cumplir con las normas eléctricas vigentes, incluyendo el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE). La medición se realizará por unidad (UND) de luminaria instalada y aprobada por parte de la supervisión de la obra. El precio unitario incluye materiales, transporte, mano de obra calificada, herramientas, equipos de medición, pruebas eléctricas, limpieza final e imprevistos necesarios para la correcta ejecución del ítem.
03.01.02	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LUMINARIA 60X60 LED	UND	La actividad comprende el suministro, transporte e instalación de luminaria LED de 60 x 60 cm, de acuerdo con los planos y especificaciones del proyecto. Incluye el suministro de la luminaria, driver, accesorios, elementos de fijación y soportes necesarios, así como su instalación, conexión al punto eléctrico existente y puesta en funcionamiento. Así mismo, contempla la nivelación, ajuste, pruebas de operación y la limpieza del área intervenida, garantizando el correcto funcionamiento y acabado del elemento instalado. La medición se efectuará por unidad (UND) de luminaria instalada y aprobada en obra por la supervisión, e incluirá en su precio unitario todos los costos de materiales, mano de obra, herramientas, equipos, accesorios, transporte e instalación.

CONDICIONES ADICIONALES A LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA N° 009 DE 2026

03.01.03	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN SALIDA ELÉCTRICA PARA ILUMINACIÓN INTERIOR, INCLUYE EL CABLEADO ELÉCTRICO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO Y ESTOS CONECTADOS AL TABLERO ELÉCTRICO	UND	La actividad comprende el suministro, transporte e instalación de salida eléctrica para iluminación interior, de acuerdo con los planos y especificaciones del proyecto. Incluye el suministro e instalación de tubería PVC de 1/2", cableado eléctrico, accesorios, cajas y elementos de fijación necesarios, así como el tendido, conexión y puesta en funcionamiento del punto, debidamente conectado al tablero eléctrico. Así mismo, contempla la apertura y resane de regatas si se requiere, pruebas de funcionamiento, identificación del circuito y la limpieza del área intervenida. La medición se efectuará por unidad (UND) de salida eléctrica instalada y aprobada en obra por la supervisión, e incluirá en su precio unitario todos los costos de materiales, mano de obra, herramientas, equipos, tubería, cableado, accesorios, conexiones y puesta en funcionamiento.
03.01.04	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO	UND	Consiste en el suministro, transporte e instalación de una salida para interruptor sencillo, incluyendo caja, placa, tornillería, accesorios y el cableado necesario desde el punto de alimentación hasta el elemento de control (luminaria o equipo). La instalación debe realizarse conforme a la normatividad eléctrica vigente (RETIE y NTC), garantizando la correcta conexión, polaridad y funcionamiento del sistema. La medición y el pago se efectuarán por unidad (UND); el valor unitario incluye materiales, mano de obra, equipos, herramientas y todos los elementos requeridos para su correcta instalación, con pago sujeto a la aprobación del supervisor del contrato.
03.01.05	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ALAMBRE AISLADO DE RED ELÉCTRICA THHN 12 PARA RED ELÉCTRICA	M	La actividad comprende el suministro, transporte e instalación de conductor eléctrico de cobre, aislado tipo THHN, calibre N°12 AWG, de acuerdo con los planos y especificaciones del proyecto. Incluye el tendido del conductor dentro de tubería Conduit previamente instalada, respetando radios de curvatura y evitando esfuerzos que afecten el aislamiento, así como el pelado, conexionado y fijación en tableros, cajas de paso y puntos de

			consumo mediante conectores y terminales adecuados. Así mismo, contempla la verificación de continuidad, correcta identificación del circuito y la limpieza del área intervenida, garantizando el cumplimiento de las normas técnicas vigentes. La medición se efectuará por metro (M) de conductor instalado y aprobado en obra por la supervisión, e incluirá en su precio unitario todos los costos de materiales, mano de obra, herramientas, equipos, accesorios, transporte e instalación.
03.01.06	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC CONDUIT 1/2 INSTALADA	M	Consiste en el suministro, transporte e instalación de tubería Conduit en PVC de 1/2", empleada para la canalización y protección del cableado eléctrico en instalaciones visibles o embebidas. La tubería deberá instalarse de acuerdo con las normas RETIE y las especificaciones técnicas del proyecto, garantizando continuidad, uniones firmes y su correcta sujeción mediante accesorios apropiados. La medición y el pago se efectuarán por metro (M); el valor unitario incluye materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios de conexión y todos los elementos necesarios para su correcta instalación. El pago se realizará previa aprobación del supervisor del contrato.
4,01	**CIELO RASO**		
04.01.01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CIELORRASO PVC LAMINAS BLANCO MATE (POLICLORURO DE VINILO) INCLUYE ESTRUCTURA Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	El trabajo consiste en el suministro, transporte e instalación de cielorraso en láminas de PVC color blanco mate, con estructura de soporte en perfilería metálica o PVC, suspendida o anclada según diseño, garantizando correcta nivelación y alineación. Incluye suministro de perfilería, anclajes, tornillería, cortes a medida, instalación de láminas, remates perimetrales, adecuaciones para luminarias, rejillas o elementos embebidos y limpieza final del área intervenida. El cielorraso deberá quedar uniforme, firme, nivelado, sin deformaciones ni pandeos, con acabado continuo y estético, cumpliendo con las especificaciones técnicas del proyecto y normas de calidad vigentes. La medición se realizará por metro cuadrado (M2) efectivamente instalado y aprobado por parte de

			supervisión del contrato. El precio unitario incluirá materiales, transporte, mano de obra, herramientas, equipos de trabajo en altura, limpieza final e imprevistos necesarios para la correcta ejecución del ítem.
5,01	**PISOS**		
05.01.01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CERÁMICA PISO VANCOUVER HIELO 60X60CM O SIMILAR. COLOR CORAL O SHELL SEGÚN DISEÑO. INCLUYE MORTERO DE PEGA Y/O NIVELACIÓN	M2	La actividad consiste en el suministro, transporte e instalación de piso en cerámica tipo Vancouver Hielo 60×60 cm o similar, en color Coral o Shell, incluyendo la preparación de la superficie base, aplicación de mortero de pega y/o nivelación, ejecución de juntas de dilatación, colocación, alineación y plomeo de las piezas, así como la limpieza final del área intervenida. El acabado deberá ser uniforme, resistente al tránsito, libre de fisuras, desprendimientos o irregularidades, y cumplir con las especificaciones técnicas del proyecto y las normas de calidad vigentes. La medición se realizará por metro cuadrado (M2) efectivamente instalado y aprobado por parte de la supervisión del contrato. El precio unitario incluirá materiales, transporte, mano de obra, herramientas, equipos, limpieza final e imprevistos necesarios para la correcta ejecución del ítem.
05.01.02	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN GUARDAESCOBA CERÁMICA PISO VANCOUVER HIELO 60X60CM O SIMILAR H = 10 CM. (INCLUYE BOQUILLA, MORTERO DE PEGA)	M	La actividad consiste en el suministro, transporte e instalación de guardaescoba cerámica de 10 cm de altura, fabricada en material tipo Vancouver Hielo 60×60 cm o similar, instalada en el perímetro inferior de los muros como elemento de terminación estética y protección. Incluye la preparación de la superficie de apoyo, aplicación de mortero de pega, colocación y alineación de las piezas, aplicación de boquilla en juntas y limpieza final del área intervenida. El acabado deberá ser uniforme, correctamente adherido, sin fisuras, desprendimientos ni irregularidades, y cumplir con las especificaciones técnicas del proyecto y las normas de calidad vigentes. La medición se realizará por metro (M) efectivamente instalado y aprobado. El precio unitario incluirá materiales, transporte, mano de obra, herramientas, equipos, limpieza final e imprevistos necesarios para la correcta ejecución del ítem.

CONDICIONES ADICIONALES A LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA N° 009 DE 2026

6,01	**CONCRETO, REVOQUE Y MORTERO**		
06.01.01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN PLACA CONTRAPISO CONCRETO 3000 PSI E=0.07 M (SIN REFUERZO)	M2	El trabajo consiste en el suministro, transporte, preparación, vaciado y acabado de placa de contrapiso en concreto de resistencia f'c = 3000 psi, con espesor de 7 cm, sin refuerzo estructural, sobre superficie debidamente preparada y compactada. Incluye la nivelación y limpieza de la base, colocación de formaletas si se requieren, vaciado, extendido, nivelado, afinado y curado del concreto, así como la ejecución de juntas de dilatación cuando sean necesarias. El acabado deberá ser uniforme, nivelado y apto para recibir el revestimiento final de piso, cumpliendo con las especificaciones técnicas del proyecto y las normas de calidad vigentes. La medición se realizará por metro cuadrado (M2) efectivamente ejecutado y aprobado por parte de la supervisión del contrato. El precio unitario incluirá materiales, transporte, mano de obra, equipos, herramientas, curado, limpieza final e imprevistos necesarios para la correcta ejecución del ítem.
06.01.02	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN REVOQUE LISO MUROS 1:3 IMPERMEABILIZADO (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES) PARA ALTURAS MENORES A 3 METROS	M2	La actividad de suministro, transporte e instalación de revoque liso impermeabilizado en proporción 1:3, aplicado sobre muros con alturas inferiores a 3 metros. La actividad comprende la preparación y limpieza de la superficie, aplicación del mortero, conformado de filos y dilataciones, y el acabado final, garantizando una superficie uniforme, resistente y protegida contra la humedad. Este trabajo tiene como finalidad mejorar la protección, durabilidad y apariencia de los muros, asegurando condiciones adecuadas para su posterior acabado o pintura. La medición y el pago se realizarán por metro cuadrado (M2); el valor unitario comprenderá todos los costos asociados, incluyendo materiales, mano de obra, equipos y herramientas. El pago se efectuará previa aprobación del supervisor del contrato.
7,01	**ADECUACIÓN BAÑO FUNCIONARIOS**		
07.01.01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN ENCHAPE	M2	La actividad consiste en el suministro, transporte e instalación de enchape cerámico para recubrimiento de muros en baños, en formato

	MURO BAÑO COLOR BLANCO 30X60CM		30x60 cm, color blanco, tipo CM o similar. Incluye la preparación de la superficie base, suministro y aplicación de mortero de pega, colocación, alineación y nivelación de las piezas, cortes a medida, aplicación de boquilla en juntas y la limpieza final del área intervenida. El acabado deberá ser uniforme, con adecuada adherencia, libre de fisuras, desprendimientos o irregularidades, cumpliendo con las especificaciones técnicas del proyecto. La medición se realizará por metro cuadrado (M2) efectivamente instalado y aprobado por la supervisión. El precio unitario incluirá todos los costos de materiales, transporte, mano de obra, herramientas, equipos, boquilla, limpieza final y demás actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem.
07.01.02	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INST. COMBO IGUAL O SUPERIOR TIPO HAPPY II SANITARIO, LAVAMANOS Y ACCESORIOS COLOR BLANCO	UND	La actividad consiste en el suministro, transporte e instalación de un combo sanitario compuesto por sanitario de bajo consumo y lavamanos tipo Happy II o superior, en color blanco, incluyendo grifería, sifón, válvulas de cierre, flexibles, herrajes, anclajes, sellos y demás accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Incluye la conexión a las redes de acueducto y desagüe existentes, nivelación y fijación de los aparatos, aplicación de sellantes, pruebas hidráulicas y verificación de estanqueidad, así como la limpieza final del área intervenida. Los aparatos deberán ser nuevos, certificados y cumplir con las especificaciones técnicas del proyecto y normas sanitarias vigentes. La medición se realizará por unidad (UND) de combo instalado y aprobado por parte de la supervisión de obra. El precio unitario incluirá materiales, transporte, mano de obra especializada, herramientas, equipos de prueba, limpieza final e imprevistos necesarios para la correcta ejecución del ítem.
07.01.03	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN PUNTO DESAGÜE PVC 4" APARATOS SANITARIOS	UND	La actividad consiste en el suministro, transporte e instalación de punto de desagüe en tubería PVC sanitaria de 4 pulgadas de diámetro, destinado a la conexión de aparatos sanitarios. Incluye el suministro e instalación de codos, yees y demás

	(INCLUYE CODO, YEE Y ACCESORIOS)		accesorios requeridos para su correcta conexión y funcionamiento. La actividad comprende el corte, limpieza y ensamble de la tubería, garantizando la correcta alineación, fijación y pendiente mínima hacia el colector o red principal, así como la hermeticidad de las uniones. Incluye pruebas de funcionamiento, verificación de estanqueidad y entrega del punto de desagüe en óptimas condiciones de operación, cumpliendo con las normas técnicas vigentes y las especificaciones del proyecto. La medición se realizará por unidad (UND) de punto instalado y aprobado por parte de la supervisión.
07.01.04	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN PUNTO DESAGÜE PVC 2" APARATOS SANITARIOS Y DESAGÜES (INCLUYE CODO, YEE Y ACCESORIOS)	UND	La actividad consiste en el suministro, transporte e instalación de punto de desagüe en tubería PVC sanitaria de 2 pulgadas de diámetro, destinado a aparatos sanitarios y desagües. Incluye codos, yees y demás accesorios necesarios para su correcta conexión y funcionamiento. La actividad contempla el corte, limpieza y ensamble de la tubería, asegurando la correcta alineación, la pendiente mínima hacia el colector o red principal y la hermeticidad de las uniones. Incluye la fijación o anclaje de la tubería conforme al diseño, la realización de pruebas de funcionamiento y la entrega del punto de desagüe en óptimas condiciones de operación, dando cumplimiento a las normas técnicas vigentes y a las especificaciones del proyecto. La medición se realizará por unidad (UND) instalada y aprobada por parte de la supervisión.
07.01.05	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC-S 4" (RED SANITARIA, INCLUYE ACCESORIOS)	M	La actividad consiste en el suministro, transporte e instalación de tubería PVC-S sanitaria de 4 pulgadas de diámetro para la red de desagüe, incluyendo todos los accesorios necesarios tales como codos, tees, yees, uniones y demás elementos requeridos para su correcta instalación. La actividad comprende el corte, limpieza y ensamble de la tubería, garantizando la pendiente mínima hacia el colector, la correcta alineación y la hermeticidad de las uniones. Incluye la fijación o anclaje de la tubería conforme a los planos y especificaciones técnicas del proyecto, la realización de pruebas de

			funcionamiento y la entrega de la instalación en óptimas condiciones de operación, dando cumplimiento a las normas técnicas vigentes. La medición se realizará por metro (M) instalado y aprobado por parte de la supervisión de la obra.
07.01.06	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC-S 2" (RED SANITARIA, INCLUYE ACCESORIOS)	M	La actividad consiste en el suministro, transporte e instalación de tubería PVC-S sanitaria de 2 pulgadas de diámetro para la red de desagüe, incluyendo todos los accesorios necesarios tales como codos, tees, yees, uniones y demás elementos requeridos para su correcta instalación. La actividad comprende el corte, limpieza y ensamble de la tubería, garantizando la pendiente mínima hacia el colector, la correcta alineación y la hermeticidad de las uniones. Incluye la fijación o anclaje de la tubería conforme a los planos y especificaciones técnicas del proyecto, la realización de pruebas de funcionamiento y la entrega de la instalación en óptimas condiciones de operación, dando cumplimiento a las normas técnicas vigentes. La medición se realizará por metro (M) instalado y aprobado por parte de la supervisión de la obra.
07.01.07	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN PUNTO AGUA FRÍA 1/2" PVC -P (INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN)	UND	La actividad consiste en el suministro, transporte e instalación de punto de agua fría en tubería PVC-P de 1/2 pulgadas de diámetro, incluyendo todos los accesorios necesarios para su correcta conexión, tales como codos, tees, uniones, adaptadores y demás elementos requeridos. La actividad comprende el corte, limpieza y ensamble de la tubería, garantizando la correcta alineación, la hermeticidad de las uniones y el cumplimiento de la presión de trabajo establecida. Incluye la fijación o anclaje de la tubería conforme a los planos y especificaciones técnicas del proyecto, la realización de pruebas de funcionamiento y la entrega del punto en óptimas condiciones de operación, en cumplimiento de las normas técnicas vigentes. La medición se realizará por unidad (UND) instalada y aprobada.
07.01.08	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC-P 1/2" AGUA FRÍA	M	La actividad consiste en el suministro, transporte e instalación de tubería PVC-P de 1/2 pulgadas de diámetro para la red de suministro de agua fría, incluyendo todos los accesorios necesarios para

	(RED DE SUMINISTRO) INCLUYE ACCESORIOS		su correcta instalación, tales como codos, tees, uniones, adaptadores y demás elementos complementarios. La actividad comprende el corte, limpieza y ensamble de la tubería, garantizando la hermeticidad de las uniones, la correcta alineación, la continuidad del flujo y la resistencia a la presión de trabajo establecida. Incluye la fijación o anclaje de la tubería conforme a planos y especificaciones técnicas del proyecto, la ejecución de pruebas hidráulicas de funcionamiento y la entrega de la red en óptimas condiciones de operación, cumpliendo con las normas técnicas vigentes. La medición se realizará por metro (M) instalado y aprobado por parte de la supervisión de la obra.
8,01	**INSTALACIONES VARIAS**		
08.01.01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE AVISO INSTITUCIONAL EN LONA FLEXIBLE CON PERFILES EN ALUMINIO, PARA COLOCAR EN LA FACHADA	M2	El trabajo consiste en el suministro, transporte, fabricación e instalación de aviso institucional elaborado en lona flexible impresa, con estructura y marcos en perfiles de aluminio, destinado a su colocación en la fachada de acuerdo con el diseño aprobado. Incluye diseño gráfico según lineamientos institucionales, impresión en alta resolución, confección de la lona, suministro de perfiles en aluminio, sistemas de anclaje, fijaciones, instalación en sitio, nivelación y ajuste final. El aviso deberá presentar correcta tensión de la lona, impresión nítida, colores uniformes, estructura firme y resistente a la intemperie. La medición se realizará por metro cuadrado (M2) de aviso instalado y aprobado por parte de la supervisión de la obra. El precio unitario incluirá materiales, transporte, mano de obra, equipos de instalación, elementos de fijación, protección de fachada, limpieza final e imprevistos necesarios para la correcta ejecución del ítem.
08.01.02	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE HOJA PUERTA EN MADERA CON SU MARCO, DIFERENTES ANCHOS, (INCLUYE MARCO, CERRADURA Y ACABADOS SEMILUSTRE)	UND	La actividad consiste en el suministro, transporte e instalación de puerta en madera, en diferentes anchos según diseño aprobado, incluyendo hoja, marco en madera, bisagras, cerradura, manija, topes y demás herrajes necesarios para su correcto funcionamiento. Incluye la instalación y fijación del marco, nivelación, ajuste de la hoja, aplicación de sellador, tinte y acabado semilustre según diseño, así como la limpieza final del área

			intervenida. La puerta deberá quedar perfectamente alineada, con apertura y cierre suave, sin deformaciones y con acabado uniforme. La medición se realizará por unidad (UND) de puerta instalada y aprobada. El precio unitario incluye materiales, transporte, mano de obra especializada, herramientas, equipos, limpieza final e imprevistos necesarios para la correcta ejecución del ítem.
9,01	**HONORARIOS**		
9.01.01	ASEO GENERAL	GLB	La actividad de ASEO PARA ENTREGA DE OBRA consistirá en la limpieza exhaustiva de todas las áreas intervenidas durante la obra, tanto interiores como exteriores, con el fin de entregar un espacio limpio, ordenado y listo para su uso. Se realizará la eliminación de todo tipo de residuos, polvo, manchas, restos de materiales de construcción y cualquier otro elemento ajeno a la obra. Se incluirá la limpieza de pisos, muros, techos, ventanas, puertas, baños, cocinas, áreas comunes y cualquier otro espacio intervenido. Se utilizarán productos de limpieza adecuados para cada tipo de superficie, asegurando la preservación de los acabados y materiales. Se realizará la limpieza de elementos fijos como luminarias, interruptores, enchufes y demás elementos instalados. Se incluirá la disposición adecuada de los residuos generados, cumpliendo con las normas ambientales vigentes. Se realizará una inspección final para asegurar la limpieza completa y la conformidad con los estándares de calidad requeridos.

3.2.2 ESPECIFICACIONES GENERALES: Al realizar la obra relacionada con la adecuación y mantenimiento de la sede de **LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE PEDRAZA (MAGDALENA)**, se debe prevenir daños que se puedan ocasionar a terceros y en caso de que se presenten, responder de conformidad con las normas civiles que regulen la materia.

- En todos los ítems que se requieran materiales, estos deben ser de buena calidad cumpliendo con las normas técnicas vigentes. Cuando se especifica determinado material, no significa compromiso con alguna marca en particular, sino que con ello se están estableciendo características de tipo,

especificaciones técnicas, calidad y costo del -material a utilizar; por tanto, debe entenderse como material de la misma calidad, tipo semejante, especificaciones técnicas similares y costo equivalente al material indicado en el presupuesto.

- El contratista deberá coordinar con la supervisión del contrato de la obra relacionada, la disposición diaria y final de escombros o materiales desechables, la protección de las zonas aledañas y el aseo posterior del sitio, cumpliendo con las normas de medio ambiente que apliquen en la zona a intervenir.

- Cualquier detalle que se haya omitido en las especificaciones deberá ser coordinado con la supervisión del contrato para que haga parte de la construcción, por lo que dicha circunstancia no exime al contratista de su ejecución ni servirá como base para futuras reclamaciones o demandas posteriores, en el entendido que la contratación con la Registraduría Nacional del Estado Civil se adelanta para obtener resultados finales de buen uso.

- Cualquier cambio que proponga el contratista deberá ser consultado por escrito a la supervisión y no podrá proceder a su ejecución sin la aceptación escrita de éste, siempre que no constituya modificación al contrato en cuyo caso deberá contar previamente con la autorización del ordenador del gasto y correspondiente documento modificatorio. En caso contrario, cualquier trabajo será por cuenta y riesgo del contratista.

- Todas aquellas actividades como desplazamientos, retiros, desmontes y reubicación de elementos, que impliquen el movimiento de muebles o equipos existentes, necesarios para la ejecución de los trabajos contratados, así como el uso de herramientas y andamios apropiados para la ejecución de labores, no deben afectar la mampostería o estructuras que permanecen en la edificación.

- Debe coordinarse con la supervisión y los funcionarios de **LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE PEDRAZA (MAGDALENA)** el retiro de muebles y/o equipos existentes (el cual debe efectuarse con el debido cuidado), necesario para la ejecución de los trabajos. Estas labores deben ser incluidas en el costo de los ítems en que aplique.

- El desarrollo de las obras no puede generar suspensión o traumatismo del servicio prestado por la Entidad, ni atraso en la ejecución de las obras; teniendo en cuenta que es inviable efectuar el traslado de puestos de trabajo de los funcionarios durante el plazo de ejecución del contrato que se suscriba, los trabajos que se contraten deberán necesariamente efectuarse con la sede en funcionamiento y prestando servicio normalmente.

Nota 1: Se aclara que en caso de existir saldo durante la ejecución a causa de menores cantidades de obra o no ejecución de ítems contratados, durante el desarrollo de esta; este monto podrá ser utilizado para la ejecución de mayores cantidades revisado en el balance inicial de la obra y que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual; por lo anterior estas condiciones actualizadas podrán ser acordadas entre el contratista, el supervisor, mediante acta de aprobación que se deberá relacionar el Balance de Contrato.

Nota 2: Los ítem nuevos o no previstos en el contrato serán acordados entre el supervisor y el futuro contratista, contarán con el visto bueno del ordenador del gasto y para su legalización se deberá suscribir el respectivo "otrosí", con la novedad contractual a que haya lugar, trámite sin el cual no se podrá iniciar su ejecución.

Nota 3: El contratista debe verificar las cantidades de obra a ejecutar en el sitio con el supervisor para que calcule la cuantía o total de insumos o materiales a comprar.

3.2.3. Autorizaciones, permisos y/o licencias:

a. Licencia de construcción

El Decreto 1469 del 2010, compilado por el Decreto 1077 de 2015, establece lo siguiente sobre la Licencia de construcción:

> "*ARTÍCULO 2.2.6.1.1.10 Reparaciones locativas. Se entiende por reparaciones o mejoras locativas aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. No requerirán licencia de construcción las reparaciones o mejoras locativas a que hace referencia el artículo 8 de la Ley 810 de 2003 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.*
>
> *Están incluidas dentro de las reparaciones locativas, entre otras, las siguientes obras: el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, cielorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas. Sin perjuicio de lo anterior, quién ejecuta la obra se hace responsable de:*
>
> 1. *Cumplir con los reglamentos establecidos para la propiedad horizontal y las normas que regulan los servicios públicos domiciliarios.*
> 2. *Prevenir daños que se puedan ocasionar a terceros y en caso de que se presenten, responder de conformidad con las normas civiles que regulan la materia.*

3. *Cumplir con los procedimientos previos, requisitos y normas aplicables a los inmuebles de conservación histórica, arquitectónica o bienes de interés cultural*."

De acuerdo con la anterior normativa, y en concordancia con el alcance del objeto a contratar, las actividades a realizar sobre el inmueble corresponden a la supervisión, adecuaciones y reparaciones de toda la red eléctrica para el mantenimiento de la sede, por lo que:

- No se requiere Licencia de Construcción.
- No se requiere análisis de estudios estructurales, sísmicos e hidráulicos, entre otros, en consideración a que sobre el inmueble no se efectuará ninguna modificación que altere la planta estructural y arquitectónica de la edificación, respetando con ello la distribución y condiciones actuales de la sede.
- No se requieren planos estructurales e hidráulicos.

Sin embargo, el contratista debe tener en cuenta y dar cumplimiento, en la ejecución de las actividades, las siguientes normas:

- Legislación de seguridad industrial y de salud ocupacional vigente.
- Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos vigentes.
- Normas Técnicas Colombianas NTC, aplicables.
- Reglamentación para accesibilidad a discapacitados.

Las demás normas técnicas que correspondan para la debida ejecución y cumplimiento del objeto del contrato.

b. Materiales y norma técnica

Todos los materiales empleados por el contratista deberán cumplir con las normas ICONTEC en lo referente a fabricación, instalación, resistencia, comportamiento ante el fuego, etc.

En caso de no existir una norma nacional en alguno de estos aspectos, el contratista deberá remitirse a normas internacionales comúnmente aceptadas (ASME, ASTM, ASTHO, DIN, ISO, etc.).

El mantenimiento de redes eléctricas y las recomendaciones constructivas de éstas deben cumplir con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y la norma NTC 2050 Código Eléctrico Colombiano, Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP

c. Permisos ambientales

- **Residuos de construcción**

El contratista deberá cumplir con todos los lineamientos establecidos en la Resolución 1257 de 2021 "*Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y se adoptan otras disposiciones*", articulo 15, numeral 2, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que establece:

> (…) "*Entregar los RCD únicamente a gestores de RCD para que realicen las actividades de recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los puntos limpios, sitios de aprovechamiento y/o disposición final, según sea el caso*". (…)

Lo anterior deberá ser coordinado con el gestor ambiental autorizado en la zona de intervención de la obra, Así mismo, el proponente deberá contar con la documentación requerida que lo acredite como gestor autorizado ante la corporación autónoma regional de la zona de influencia de la obra.

El contratista deberá entregar certificado de disposición final de residuos de construcción y demolición (RCD) al contratante, cantidad en kg y tipo de material recolectado in situ, con el fin de garantizar la disposición adecuada de los residuos generados en obra.

- **Adecuación de punto limpio**

El contratista que resulte adjudicatario deberá contar con la instalación de puntos limpios o puntos ecológicos, para la disposición de residuos aprovechables (Pet, plásticos de un solo uso, cartón) y no aprovechables (envolturas de dulces, servilletas, cajas de icopor contaminadas con restos de alimentos.

- **Residuos de carácter metálico**

El contratista que resulte adjudicatario deberá cumplir con la adecuada separación y almacenamiento temporal de los residuos metálicos generados producto del desmonte de los marcos de puertas y ventanas, sobrantes de varillas, acero, cobre, y demás materiales similares, así mismo garantizar que estos elementos no se encuentren a la intemperie garantizando que este residuo pueda generar corrosión.

Manejo de residuos especiales

El contratista deberá cumplir con los lineamientos establecidos en el Decreto 1076 de 2015, titulo 6.

El contratista deberá hacer la identificación de los residuos especiales que se generaran en obra y así mismo darles la separación y disposición adecuada, identificando residuos de Techo, muros de drywall (yeso), fibrocemento, madera o aglomerado.

- **Manejo de residuos peligrosos**

El contratista deberá cumplir con los lineamientos establecidos en el Decreto 1076 de 2015, titulo 6, capitulo 1, articulo 2.2.6.1.1.3.

Adicionalmente el contratista deberá identificar los residuos peligrosos que se generen en obra y cuyos materiales contengan sustancias peligrosas, como pinturas, luminarias, productos electrónicos, empaques de cemento, estos residuos deben ser almacenados en un lugar seco y seguro, aislados de otros residuos.

IV. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

4.1 OBLIGACIONES ESENCIALES Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

En la ejecución del contrato, el contratista se obligará para con la Entidad, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

1. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra de la Entidad, por causa o con ocasión del contrato.
2. Rendir y elaborar los informes, y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
4. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
5. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Informar oportunamente a la Entidad sobre eventualidades que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
9. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el supervisor del contrato y la Entidad.
10. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del supervisor como constancias de la ejecución del contrato.

CONDICIONES ADICIONALES A LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA N° 009 DE 2026

11. Presentar la factura del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos, en la plataforma SECOP II.
12. Acreditar el pago de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (artículo 1 del Decreto 768 de 2022 y su anexo técnico), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales durante la vigencia del contrato.
13. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

4.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Desarrollar las labores objeto del contrato con sus propios medios y equipos, por lo que deberá contar con el personal profesional, los materiales, equipos, herramienta y mano de obra, necesarios para dar cumplimiento al objeto y plazo contractual, con la observancia de las especificaciones técnicas estipuladas en los pliegos de condiciones y en el contrato, en concordancia con los planos arquitectónicos que hacen parte del proceso contractual.
2. Realizar las señalizaciones desde el inicio y durante la ejecución de la obra, colocar vallas, señales y demás elementos necesarios para la seguridad de las personas y de la misma obra, para lo cual, deberá tomar todas las medidas necesarias para garantizar la integridad física de los trabajadores y la de la comunidad afectada con la ejecución de la obra.
3. Mantener sistemas de seguimiento e información en tiempo real sobre el estado de las obras en relación con su avance, calidad y costo.
4. Deberá garantizar que los muebles, equipos, divisiones y demás elementos que requieran ser trasladados o reubicados temporalmente durante la intervención de la sede para liberar los espacios a intervenir, serán nuevamente ubicados, instalados y/o puestos en funcionamiento en su lugar inicial, garantizando su cuidado y conservación durante el traslado y dejándolos funcionales y en las condiciones iniciales encontradas.
5. Hacer limpieza de escombros, retiro de materiales sobrantes, formaletas o materiales similares que le pertenezcan o que se hayan usado bajo su dirección, a más tardar el último día de ejecución de la obra. Entregar a la supervisión el certificado de disposición final suscrito por un botadero avalado por el ministerio de ambiente.
6. Coordinar con el supervisor el cronograma de disposición, entrega y recibo de las áreas a intervenir, para que ello no genere suspensión o traumatismo del

servicio prestado por la Entidad, ni atraso en la ejecución de las obras; teniendo en cuenta que es inviable efectuar el traslado de puestos de trabajo de los funcionarios durante el plazo de ejecución del contrato que se suscriba, los trabajos que se contraten deberán necesariamente efectuarse con la sede en funcionamiento y prestando servicio normalmente.

7. Sectorizar las zonas de trabajo y entregar terminadas las áreas que se vayan interviniendo para efectos de la re acomodación de personal y sus puestos de trabajo, y la liberación de espacios que posibiliten desarrollar la obra en forma ágil y oportuna dentro del plazo establecido, sin que esto afecte la prestación del servicio de la Registraduría, por tal razón las labores contratadas se deberán ejecutar por etapas y/o áreas de trabajo, en cumplimiento del cronograma de actividades el cual deberá ser avalado por el supervisor.
8. Elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo de las obras, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos.
9. Exigir el cumplimiento de las normas de Higiene y Seguridad industrial de todo el personal que tenga acceso a las obras en forma permanente o temporal.
10. Cumplir con los requisitos de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con las actividades a desarrollar, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos establecidos en el anexo denominado “matriz requisitos SST”, sugerida por la Entidad.
11. Capacitar al personal a cargo del contratista de obra de manera periódica, y en lo pertinente, en temas relacionados con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y presentar las evidencias correspondientes.
12. Disponer de personal capacitado, competente y calificado para las actividades de trabajos en alturas, para lo cual el futuro contratista, equipo de trabajo y personal de obra, debe contar con el certificado de alturas vigente expedido por una entidad competente y acreditada; de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 3673 de 2008 del Ministerio de la Protección Social o la que la sustituya.
13. El contratista deberá presentar la programación de la ejecución de la obra con los documentos requeridos a la suscripción del acta de inicio.
14. El contratista en caso de ofertar como factor ponderable el plan de calidad, deberá entregarlo con los documentos requeridos para el primer pago.
15. Atender de forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico y administrativo derivados de reclamaciones, demandas y recursos que se interpongan por causa o con ocasión del desarrollo de las obras, hasta que queden debidamente resueltos.
16. Responder por daños causados a terceros en desarrollo del contrato, igualmente responderá por los daños que se deriven del incumplimiento del contrato.
17. Responder por los daños o defectos que se presenten en la ejecución de las obras, desde su inicio hasta la fecha en que se entiende concluida la entrega,

así como las posteriores a él y que provengan de fallas técnicas en el mantenimiento, de mala calidad de materiales, etc.

18. Responder por el pago total a los proveedores y personal, que haya participado durante la ejecución del contrato, para lo cual deberá entregar certificación de paz y salvo a la supervisión.
19. Entregar un registro fotográfico del antes y después de la obra.

4.3. OBLIGACIONES DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD O BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

El contratista con la ejecución del contrato es el principal responsable de garantizar la adecuada gestión de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) generados durante la ejecución de las actividades contratadas. Esto implica:

- Realizar la separación de residuos desde el punto de generación
- Evitar la mezcla de materiales aprovechables con residuos ordinarios o peligrosos
- Garantizar almacenamiento temporal adecuado
- Gestionar el transporte del material
- Contratar gestores autorizados
- Mantener soportes documentales
- Garantizar trazabilidad hasta el aprovechamiento o disposición final
- Entregar soportes y evidencias al supervisor

La responsabilidad del contratista no finaliza con el retiro del material del frente de obra; también debe garantizar que el residuo tenga un destino verificable y soportes documentalmente. Por su parte, el supervisor tiene la responsabilidad de verificar y documentar que la gestión realizada por el contratista cumpla las condiciones técnicas, ambientales y contractuales establecidas. El seguimiento no debe limitarse a solicitar certificados al finalizar la obra, sino que debe incluir verificaciones periódicas durante la ejecución relacionadas con:

- Separación en la fuente
- Condiciones de almacenamiento
- Orden y limpieza
- Manejo operativo
- Control de transporte
- Coherencia entre cantidades generados y soportes
- Evidencia del aprovechamiento o disposición final

El supervisor deberá dejar evidencia documental y fotográfica de las verificaciones realizadas.

4.3.1. ACTIVIDADES PARA EJECUTAR POR PARTE DEL CONTRATISTA Y A REVISAR POR PARTE DEL SUPERVISOR. El contratista deberá realizar las siguientes actividades, las cuales serán verificadas por el supervisor:

4.3.1.1 Etapa al inicio de la obra

Documento o información contratista	Qué debe contener – revisión supervisor
Programa o esquema de manejo de RCD	Tipos de residuos, cantidades, separación y destino
Información de gestores o receptores	Identificación y actividad
Sitio de disposición o aprovechamiento	Ubicación y manejo
Estrategia de almacenamiento	Control operativo y ubicación

4.3.1. 2 Etapa de ejecución de la obra

Aspecto	Qué validar – contratista y supervisor	Evidencia
Clasificación	Separación por tipo	Fotografías
Acopios	Organización	Verificación en campo
Mezclas	Ausencia de residuos peligrosos	Evidencia visual

a) Control del transporte de RCD

Aspecto - contratista	Qué validar - Supervisor
Transporte	Fecha, cantidad y destino
Vehículos	Correspondencia con soportes
Cantidades	Coherencia con la obra
Destino	Correspondencia documental

b) Aprovechamiento de RCD

Aspecto - contratista	Qué validar - Supervisor
Planta receptora	Correspondencia con el material
Cantidades	Coherencia con la obra
Destino	Aprovechamiento verificable

c) Reutilización dentro de la obra

Aspecto - Contratista	Qué validar - Supervisor
Uso del material	Relación con la actividad
Tipo de material	Que sea aprovechable
Cantidades	Coherencia técnica

d) Aprovechamiento mediante receptor

Aspecto - Contratista	Qué validar - Supervisor
Receptor	Identificación y ubicación
Uso del material	Destinación verificable
Cantidades	Coherencia con la obra
Trazabilidad	Existencia de soportes

4.3.1. 3 Disposición Final

Documento o soporte - contratista	Qué validar - supervisor
Certificado de disposición final	Fecha, cantidad y sitio
Tickets de báscula	Cantidades y placas
Sitio receptor	Correspondencia con el soporte
Cantidades	Coherencia con la obra

4.3.1.4. Cierre y consolidación documental

Documento – Contratista y Supervisor
Consolidado de cantidades
Certificados de disposición final
Certificados de aprovechamiento
Actas de entrega
Registro fotográfico
Registros de transporte

Nota: Para efectos de realizar los registros solicitados en este punto, el contratista y el supervisor deberán diligenciar las actas que para tal fin disponga la entidad.

V. OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES:

5.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1. Cumplir a cabalidad con el objeto contractual, el estudio previo y la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA** y la ley. **2. GARANTIAS:** El contratista deberá constituir una garantía

CONDICIONES ADICIONALES A LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA N° 009 DE 2026

única a favor del Fondo Rotatorio de la Registraduria Nacional del Estado Civil que ampare: **a) Cumplimiento del contrato:** Por una suma asegurada igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución de este y seis (6) meses más. **b) Calidad del servicio**: Por una suma asegurada igual al veinte (20%) del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución de éste y cuatro (4) meses más. **c) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Por una suma asegurada igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por dos (2) años más una vez se suscriba el acta de recibo a satisfacción. **d) Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Por una suma igual al 5% del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más. **e) Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual:** Por una suma igual al 400 SMMLV y vigente por el término de ejecución del contrato. El contratista responderá Civil y Penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daños y perjuicios todo conforme a lo estipulado en los Artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. En caso de no ser posible la expedición de alguna de las pólizas de seguros expedidas por una Compañía de Seguros o entidad bancaria, legalmente establecida en Colombia, se aceptarán cualquiera de las otras modalidades de garantías especificadas en el Decreto No. 1082 de 2015, Parte 2, Titulo 1, Capitulo 2, Sección 3, Subsección 4, artículo 2.2.1.2.3.4.1., acorde con el objeto del proceso de selección abreviada por subasta inversa. Será obligación del contratista mantener indemne la garantía única, frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las acciones del contratista. El contratista deberá mantener la garantía de cumplimiento, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **3. ATENDER** las observaciones que el supervisor le formule dentro del marco del contrato. **4. ACREDITAR** el cabal cumplimiento de las obligaciones relativas al sistema de seguridad social integral, atendiendo lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y articulo 50 de la ley 789 de 2002. **5. SUSCRIBIR** el acta de inicio del contrato una vez cumplidos todos los requisitos de ejecución del contrato. 6. **TRAMITAR** las solicitudes de ingreso del personal y equipo necesarios para la correcta ejecución del contrato. 7. **CUMPLIR** con las normas de seguridad industrial y afiliaciones al sistema de seguridad social y riesgos profesionales de los trabajadores a cargo del contratista. **8.** Las demás propias de la naturaleza del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. - EL CONTRATISTA,** con la suscripción del contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y **EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA** para fortalecer la transparencia y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Ley Colombiana: 1). Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. **2).** Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En los términos previstos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en caso de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, **EL CONTRATISTA** autoriza expresamente a la **EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA,** con la firma del presente contrato, a retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor. **5.2 OBLIGACIONES DEL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA.** - **1)** Realizar los desembolsos señalados en el presente contrato para cubrir el valor de este. **2)**

CONDICIONES ADICIONALES A LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA N° 009 DE 2026

Ejercer supervisión sobre las actividades objeto del presente contrato. 3) Expedir el cumplido a satisfacción del servicio prestado. **5.3 TERMINO DE EJECUCIÓN. -** El término de ejecución del contrato será de 30 días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **5.4 VALOR DEL CONTRATO.** - Para todos los efectos legales el valor del contrato es por **VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL UN PESO ($24.375.001),** incluido IVA, los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar. **5.5 FORMA DE PAGO.** - El Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil FRR pagará al contratista el valor del contrato así: El Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil pagará el valor del Contrato, así: a) Un primer pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, una vez se cumpla como mínimo con el 50% de la ejecución de la obra, previa presentación de la certificación expedida por el supervisor del contrato, la programación de la ejecución de la obra y el plan de calidad en caso de haberse ofertado como factor de calidad. b Un último pago por el saldo del valor del contrato, sujeto a la suscripción del acta de terminación y liquidación del contrato previa presentación de la póliza actualizada, debidamente aprobada en la plataforma transaccional SECOP II y el acta de recibo Definitivo a satisfacción y las pólizas actualizadas y vigentes debidamente aprobadas, en la plataforma transaccional SECOP II. Para el pago EL CONTRATISTA deberá presentar:

- Factura cambiaria debidamente diligenciada, electrónica debidamente cargada en la plataforma del SECOP II y SIIF.
- Acreditación del cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato con su respectivo informe.
- Informe de actividades presentado por el contratista y avalado por el supervisor del contrato, reposarán en la carpeta contractual.
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato.
- Comprobante de ingreso de inventario de todos los elementos.

NOTA 1: Para el primer pago, el contratista deberá aportar al supervisor del contrato el soporte del pago correspondiente del impuesto de timbre, de conformidad con el memorando DRN GAF – 328 y el Decreto 175 de 2025. **NOTA 2**: En la carpeta contractual reposará: Informe de actividades y/o ejecución realizados durante el respectivo periodo, informe de seguimiento, supervisión e interventoría, factura electrónica, certificación de cumplimiento, ingreso al almacén, acreditación de pago de seguridad social integral y demás documentos que soporten el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **NOTA 3:** Los pagos señalados están sujetos a la meta global de pagos aprobada por el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS. El trámite para el pago efectivo de la factura estará sujeto a los procedimientos administrativos internos de la Entidad y del Ministerio de Hacienda. **Nota 4:** Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se adjuntan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para pago de esta solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último

documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por este concepto serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

VI. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO:

6.1 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. - EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato con cargo a su presupuesto para la vigencia fiscal 2026, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 39126 del 15 de julio de 2026. **6.2 SUPERVISIÓN. - EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA** ejercerá la supervisión del contrato, con apoyo del profesional universitario 3020-01 designado por los Delegados Departamentales para tal fin, quien deberá cumplir las funciones de la supervisión establecidas en la Resolución No. 5253 del 20 de junio de 2016, por la cual se adopta el Manual de Contratación, así como las siguientes: 1) Ejercer vigilancia y control sobre la ejecución del contrato. **2)** Expedir el certificado de prestación a satisfacción del servicio correspondiente quedando obligado **EL CONTRATISTA,** a prestar toda colaboración y suministrar toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae. **3)** Expedir el certificado de recibo a satisfacción definitivo del servicio. **4)** Presentar informe sobre la ejecución del objeto del contrato. **5)** Proyectar, de acuerdo con las normas legales vigentes y con las estipulaciones contractuales el acta de terminación y liquidación del contrato, cuando haya lugar a ello, adjuntando los correspondientes soportes (Certificación de pagos, expedida por la Coordinación de Pagaduría, Informe final de actividades, certificado de recibo definitivo a satisfacción suscrito por el supervisor y/o interventor, pago de parafiscales si es persona jurídica, certificación del pago expedida por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, original de la factura si pertenece al régimen común, el proyecto de acta deberá remitirse a la Oficina Jurídica de la Delegación Departamental para su revisión y aprobación). **6)** Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato. **7)** Todas las solicitudes, recomendaciones u observaciones del supervisor al **CONTRATISTA,** deberán realizarse **POR ESCRITO,** al igual que las modificaciones que requieran autorización del ordenador del gasto, las cuales deberán presentarse ante éste oportunamente. **8).** Dar cumplimiento a lo establecido en la ley 80 de 1993, el Artículo 84 de la Ley 1474 de 2011. Así como en la normatividad vigente que regule la supervisión en materia de contratación estatal. **6.3 PENAL PECUNIARIA:** -En caso de incumplimiento total o parcial por parte de **EL CONTRATISTA,** la Entidad cobrará como indemnización una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato a título de pena, sin que por ello quede afectado el derecho de la Entidad a cobrar integralmente el valor de lo debido que no haya quedado satisfecho con el diez por ciento (10%) anterior, y de todos los perjuicios que pudieran ocasionarse como consecuencia del incumplimiento. **EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL** podrá descontar y tomar directamente el valor que resultare a cargo de **EL CONTRATISTA** por este concepto, de cualquier suma que se le adeude

al **CONTRATISTA,** en razón del contrato o en su defecto, hacer efectiva, en lo pertinente, la garantía única. Si lo anterior no fuera posible, la Entidad cobrará la pena pecuniaria por vía de la Jurisdicción Coactiva conforme a la Ley. Lo anterior sin perjuicio del derecho que conservará **EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL** de aceptar el cumplimiento tardío de la obligación, simultáneamente con el cobro de la cláusula penal, cuando ello sea el caso.

6.4 MULTAS. - En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales por parte de **EL CONTRATISTA,** y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, si a ello hubiere lugar, **EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL** impondrá multas diarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que el total de estas exceda el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Las multas se aplicarán de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el procedimiento establecido en el Manual de Contratación de la Registraduría Nacional del Estado Civil. En el evento en que **EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL** impusiere al **CONTRATISTA** multa, de conformidad con lo establecido en esta cláusula, deberá proceder de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.7 y 2.2.4.2.2.4.4 del Decreto 1082 de 2015. **PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA** autoriza expresamente al **EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL** para imponer las multas a que hace referencia esta cláusula y descontar su valor de los saldos a su favor. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si no existieren saldos a favor de **EL CONTRATISTA** para descontar las sumas que resulten de la aplicación de las multas aquí pactadas, las mismas se harán efectivas con cargo al amparo de cumplimiento de la garantía única. Si ni lo uno ni lo otro fuere posible, **EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL** las cobrará por la vía ejecutiva, para lo cual, el presente contrato, junto con el acto de imposición de la multa, prestará mérito del título ejecutivo.

6.5 APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL. - El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará a la Dirección General del Tesoro y se cobrará en la forma establecida por la ley.

6.6 SOLUCIÓN DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes contratantes en caso de controversias contractuales buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual a través de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

6.7 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. - EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen

daño o perjuicio al **EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL,** todo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993.

6.8 INDEMNIDAD. - EL CONTRATISTA debe mantener indemne a la Entidad de cualquier reclamación por daños o perjuicios proveniente de terceros, que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

6.9 NATURALEZA DEL CONTRATO. - Este contrato es de naturaleza estatal, por ende, de conformidad con lo establecido por el último inciso del numeral 3o del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 en ningún caso generará relación laboral, ni prestaciones sociales.

6.10 CESIÓN. - EL CONTRATISTA no podrá ceder este contrato sin la autorización previa y escrita del **EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**.

6.11 PERFECCIONAMIENTO. - Este contrato requiere para su perfeccionamiento, el acuerdo de las partes sobre el objeto y la contraprestación elevado a escrito.

6.12 EJECUCIÓN DEL CONTRATO. - Para la ejecución de este contrato se requiere de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, el registro presupuestal, aprobación de la garantía única, acta de inicio y que se encuentra cumpliendo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 50 de la ley 789 de 2002.

6.13 DOMICILIO. - Para todos los efectos legales se señala la ciudad de Santa Marta como domicilio contractual.

6.14 NOTIFICACIÓN. - Para todos los efectos legales se señala que la dirección del contratista es CC MINKA MALL CR 66 44 27 LC 11 Santa Marta.

6.15. ACEPTACIÓN. - Este documento hace parte integral del contrato electrónico de prestación de servicios y se entiende aceptado con la suscripción realizada a través de la plataforma Transaccional SECOP II.

6.16 DOCUMENTOS. Hacen parte integral del contrato los siguientes documentos: **a)** Los estudios y/o documentos previos, análisis del sector y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, **b).** Requerimiento del CDP N° 012. **c).** Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 39126 del 15 de julio de 2026expedido por la Coordinación Grupo Presupuesto, **d).** Invitación Publica No. 009 de 2026 FRR. **e).** Copia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal del **CONTRATISTA, f).** Registro Único Tributario, **g).** Consulta en línea Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, **h).** Consulta en línea del

CONDICIONES ADICIONALES A LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA N° 009 DE 2026

Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República, **i).** Beneficiario cuenta **j).** Consulta en línea de Antecedentes Judiciales Policía Nacional. K). Verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas-RNMC. I). Certificado de Deudores Morosos - REDAM. m) Acreditación del cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. **n).** Todos los documentos generados durante la etapa precontractual y los que se generen en la ejecución del contrato. Para constancia se firma en la ciudad de Santa Marta (Magdalena), a los veinte (20) días del mes de agosto de 2026.

RICARDO MONTOYA INFANTE YURLEDIS YOASIN GRANADOS GLEN
Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil en el Magdalena

JUAN CARLOS HERNANDEZ VESGA
Representante Legal
GRUPO EMPRESARIAL EJECUTAR SAS
Contratista

Proyectó: Astrid De Andreis Cantillo.
Revisaron y Aprobaron: Ricardo Montoya Infante – Delegado Departamental
Yurleidis Granado Glen – Delegada Departamental